



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **29 ABR. 2015**

Acta N° **29**

Res. N° **24**

Exp. N° 2015-25-1-001665 (**2-250/15/2**)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 20 Resolución N° 20 de fecha 10 de marzo de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Educación Inicial y Primaria	Legado Brunella	704 "Reparaciones Generales"	3	1 "Dólares"	3.3 "Donaciones y Legados "	23.760
		701 "Equipamiento"				23.760

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

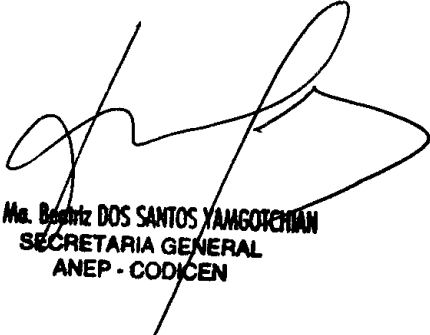
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella":

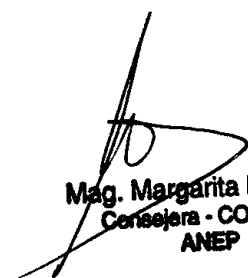
Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Educación Inicial y Primaria	Legado Brunella	704 "Reparaciones Generales"	3	1 "Dólares"	3.3 "Donaciones y Legados "	23.760
		701 "Equipamiento"				23.760

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP